



2015 17 01 06 D

00905

PODER



Yo, **EYRA RUTH ROMERO**, mujer, soltera, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal número siete – setenta y tres- quinientos veinticinco (7-73-525), domiciliada en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de “**JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.**”, Sociedad Anónima Panameña debidamente inscrita en la Ficha 594414, Documento 1256158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, que la misma se encuentra vigente e incorporada bajo las leyes del territorio de la República de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Por este medio confiero un **Poder General a favor de JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número.PE108360, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o participar en todo tipo de actos o contratos de cualquier naturaleza y para todo tipo de actuación ante cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada para cualquier efecto, sin limitación alguna y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

**PRIMERO:** Representar a la sociedad, para tomar parte y constituir sociedades de cualquier país mediante la realización de inversiones extranjeras con el capital de las mismas, o bajo las modalidades aceptadas por la Ley del país.

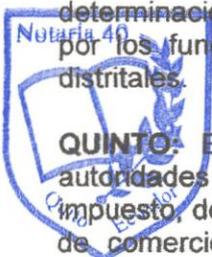
**SEGUNDO:** Solicitar ante las autoridades competentes los registros de las inversiones extranjeras en los términos y para los fines previstos en la ley.

**TERCERO:** Representar a la sociedad en la toma de decisiones en las asambleas o juntas de socios, con plenas facultades para aprobar las decisiones que convengan a los intereses de la sociedad y para ejercer todos los derechos derivados de la calidad de socio o accionista en las sociedades donde tenga participación.

**CUARTO:** Representar a la sociedad ante la Administración y Dirección de Impuestos Nacionales, con expresa facultad para solicitar la expedición de número de identificación tributaria, para los efectos de Declaración de Renta, iniciar y continuar hasta su terminación actuaciones en juicios o diligencias, desistir de ellas, proponer recursos e incidentes en los mismos. Los apoderados quedan facultados para recibir pagos sujetos a retención y responder por las obligaciones tributarias en nombre de la sociedad

Queda expresamente autorizado para suscribir a nombre y por cuenta del poderdante las declaraciones tributarias a que esté obligado, adicionarlas, aclararlas, contestar requerimientos, imponer recursos, tanto en la vía gubernativa, como ante la jurisdicción contenciosa administrativa contra los de liquidación y determinación de impuestos o contra actos que impongan sanciones proferidas por los funcionarios de impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales.

**QUINTO:** En general, para representar a la sociedad ante las diferentes autoridades públicas o privadas, de cualquier país, incluyendo autoridades de impuesto, de control de cambio, de vigilancia y control, notarias públicas, cámaras de comercio, para presentar las solicitudes a que hubiere lugar, ampliarlas, adicionarlas, modificarlas, desistir de ellas y, en general, llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la mejor presentación y defensa de los



Dra. Paola...



**SEXTO:** Igualmente se le otorga poder amplio para que participe de manera directa en las decisiones y deliberaciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva de cualquier sociedad en la que tenga o llegue a tener participación.

**SEPTIMO:** De igual manera queda expresamente autorizado para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito, para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo, para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, para transigir y someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar comprometida y **nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, procuradores y apoderados, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones.**

El poder general aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número PE108360, en ECUADOR y en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, Rep. de Panamá, este día 04 de marzo de 2015.

*[Handwritten Signature]*

**EYRA RUTH ROMERO**  
**"JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC."**

el suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA A. APARICIO, Notario Público, Colegio del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-167-627

**CERTIFICO:**  
 Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante (s) en presencia de los suscritos testigos  
 Panamá  
**11 MAR 2015**



Testigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*  
**VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO**  
 Notario Público Colegio del Circuito de Panamá



207-D

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-827

**CERTIFICO:**

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante (s) en presencia de los suscritos testigos en Panamá.

17 MAR 2015



Testigo Testigo

*[Signatures]*

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



207-D



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: VICTOR ALDANA A.
3. Quien actúa en calidad de : NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 17/03/2015
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 207-D J-CH / # Rec.: 582618
9. Señalado con el sello/timbre
10. Firma del funcionario



*[Signature]*  
*Leyda de Barrow*

Firma autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Dra. Paula Andrade Torres

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3 hoja(s)

Quito **25 MAR, 2015**

**TGA** *[Signature]*  
TAMARA GARCÉS GARCÍA

REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

EYRA RIVERA  
ROMERO

IDENTIFICACION  
FECHA DE EMISION: 25 MAR 2015  
LUGAR DE EMISION: QUITO, ECUADOR  
SEXO Y ESTADO CIVIL: FEMEA, SOLTERA  
EXCELENCIA: EYRA RIVERA ROMERO  
73-525

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s)

Quito: 25 MAR, 2015

**TGA**

*Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en  
3 foja (s) me fue presentada  
Quito a, 25 FEB 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUARAGESIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
BOGOTÁ, D.C.  
CORREGIMIENTO DEL CENTRO  
CALLE 100 N.º 100-100  
BOGOTÁ, D.C.  
CORREGIMIENTO DEL CENTRO  
CALLE 100 N.º 100-100  
BOGOTÁ, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
BOGOTÁ, D.C.  
CORREGIMIENTO DEL CENTRO  
CALLE 100 N.º 100-100  
BOGOTÁ, D.C.

